

Martes, 20 de junio de 2017

Sección III - Administración del Estado

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO. Resolución Concesión Ayuda Prepara Mayo-2017.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada



Martes, 20 de junio de 2017

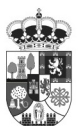
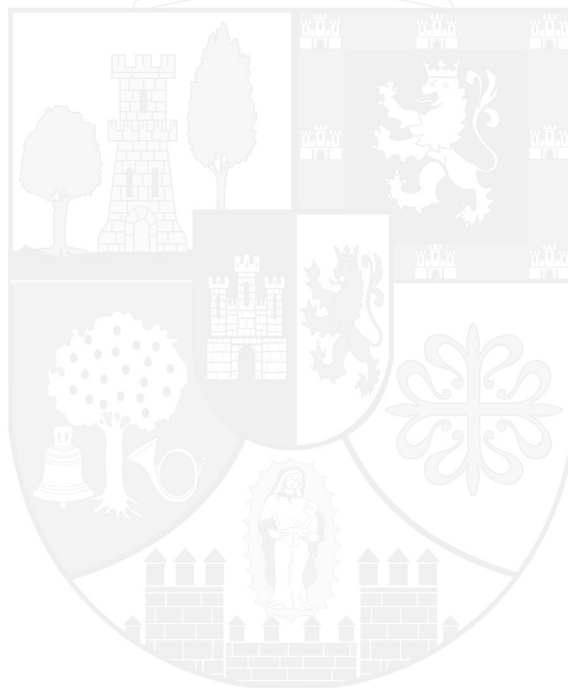
de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 107.672,82 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 13 de junio de 2017
Luis Miguel García Maldonado
DIRECTOR PROVINCIAL



Martes, 20 de junio de 2017

ALBACETE CUESTA, MARIA DOLORES	2396,28
ALVAREZ BLANCO, JOSE VICENTE	2396,28
ARJONA PAREJO, VERONICA	2396,28
ASENSIO FERNANDEZ, ANA ISABEL	2715,78
BLAZQUEZ RAMOS, ISIDRO	2396,28
BLAZQUEZ SANCHEZ, VANESA	2715,78
BOUZOUAYEL , FOUZI	2715,78
CALDERON GONZALEZ, PEDRO IGNACIO	2396,28
DE FUENTES JORGE, LORENA	2396,28
DIAZ DELGADO, VICTOR JAVIER	2396,28
DIAZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	2396,28
FAUR FAUR, AUREL CORNEL	2715,78
FERNANDEZ HERNANDEZ, JEZABEL MARIA	2396,28
FERNANDEZ MARTIN, RICARDO	2396,28
FRAILE SANCHEZ, MARTA	2396,28
GARCIA MOGOLLON, M AUXILIADORA	2715,78
GOMEZ APARICIO, ALBERTO	2396,28
GOMEZ ROBLES, MARIA VICENTA	2396,28
GONZALEZ DIAZ, MARIA	2396,28
GONZALEZ GONZALEZ, MARTA	2396,28
GONZALEZ PEREZ, DANIEL	2396,28
GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA DE LA LUZ	2396,28
HERNANDEZ ESTEBAN, MARIA TERESA	2715,78
HERNANDEZ-CANO ALEGRE, MARTA NEREA	2396,28
HERRERO BENITO, ELENA	2396,28
HOLGADO HURTADO, MARIA GEMA	2396,28
IBERMOUTEN IBERMOUTEN, JORGE	2396,28
JIMENEZ CASTILLO, AURELIA NAZARET	2396,28
MAESTRE POLO, ROSA MARIA	2396,28
MARTIN SANCHEZ, MIRIAM	2396,28
MONTES IZQUIERDO, ANA CRISTINA	2396,28
MUDARRA REY, ISABEL	2396,28
NIETO GALAN, MIRIAM	2396,28
PALOMERO CHAMORRO, ROBERTO	2396,28
PASCUAL ACERA, MANUEL	2396,28
RODRIGO MARTIN, ARMANDO	2396,28
RODRIGUEZ DIAZ, EUGENIO ALBERTO	2715,78
SANCHEZ MATEOS, INMACULADA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, LAURA	2396,28
SANCHEZ TERRON, M GUADALUPE	2396,28
TALAVERA CEBRIAN, NURIA	2396,28
TENA TOSTADO, JOSE MARIA	2396,28
TESTON AQUILINO, BELEN	2396,28
TRANCON AMOR, LUIS	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 44

TOTAL: 107.672,82

